

21/12/2021

Fiscalía de Rapa Nui logró condena para autor de secuestro con violación

Tras seis días de juicio el ministerio Público logró veredicto condenatorio contra David Mauricio Paté Lillo, autor de delitos consumados de secuestro con violación, lesiones graves agravadas en contexto VIF y amenazas reiteradas en contexto VIF, hechos ocurridos el 18 de enero de este año. La víctima de 39 años a la fecha era la ex pareja del acusado, de 51 años, ambos isleños.



“La llevó hasta su domicilio donde la maltrató, donde la golpeó, donde incluso colocó corriente en sus genitales y donde le suministró medicamentos para tratar de adormecerla. Al día siguiente la lleva a un lugar despoblado, que es el volcán Rano Kau, donde procede a amenazarla con arrojarla hacia el precipicio y donde nuevamente procede a violarla en reiteradas ocasiones. A la vez que la golpeaba con palos y leños del sector. La vuelve a llevar a su casa donde la vuelve a amarrar, porque ya se encontraba la víctima en todo momento amarrada y comienza nuevamente un golpiza, hasta que la víctima el día 20 de enero del presente año, en un descuido del imputado, logra acceder a su teléfono celular, mandar un mensaje a su hermana pidiéndole ayuda vía whats app. Su hermana logra dar con la madre de ambas, quien comunica lo anterior a Carabineros. Llega al lugar y logra rescatarla, encontrándola en condiciones físicas y psicológicas, muy graves”, señaló el Fiscal Jefe de Rapa Nui, Osvaldo Basso, quien estuvo a cargo de la investigación.

Se presentó prueba testimonial, que incluyó el relato de la víctima, su hermana, madre, funcionarios policiales, profesionales de la salud, peritos del SML, peritos de Labocar, fotografías y diversa prueba documental.

“Se acogió además la agravante del artículo 12 número 18, por el acto de sumisión y machista efectuado por parte del imputado en contra de la víctima, su ex conviviente”, recalcó el Fiscal Basso.

El Ministerio Público solicitó la pena de presidio perpetuo por el delito de secuestro con violación, además de cinco años por las lesiones graves agravadas y 3 años por las amenazas, ambos delitos en contexto de violencia intrafamiliar. Sentencia que se conocerá el próximo 27 de diciembre por la sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso, constituida por los jueces Jose Cifuentes, quién la presidió, Francisco Hermosilla y Germán Núñez.